	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 13

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA ÁREA COMERCIAL ÁREA FINANCIERA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO LÍDER COMERCIAL LÍDER FINANCIERO
FECHA DE ELABORACION	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021


DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante Escritura Pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el Territorio Nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “*por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.*”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 13

Que, el congreso de la república, como el presidente de la república y la respectiva comisión de regulación tienen la facultad de dictar normas jurídicas relativas al servicio de energía eléctrica.

- El congreso de la república este encargado de la regulación legislativa del sector eléctrico en virtud de la cláusula general de competencia según artículo 153 numeral 23 de la constitución.
- El presidente de la república tiene la facultad directa de regulación reglamentaria de las leyes 142 y 143 de 1994 según artículo 189 numeral 11 de la constitución.
- El ministerio de minas y energía MME, ejerce funciones de regulación en la medida que dicta normas técnicas y económicas relativas al servicio público de electricidad.
- La comisión de regulación de energía y gas CREG, expide actos administrativos de regulación, con fundamento en sus funciones propias o recibidas por delegación.
- Los entes territoriales (Departamentos y Municipios) no tienen competencia en materia de regulación del mercado de energía eléctrica. No obstante, las referidas entidades pueden regular ciertos aspectos que tienen incidencia en la prestación de los servicios públicos, principalmente en temas relacionados con el plan de ordenamiento territorial, las normas de urbanismo, las normas de tránsito y tributarias del orden territorial. También pueden conceder ayudas financieras, administrativas y económicas a los prestadores de servicio público de energía eléctrica.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el sector eléctrico se cuenta que el control y vigilancia de las actividades del sector de la energía eléctrica están a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.


Adicionalmente, en el marco institucional del Estado existen organismos encargados de la gestión técnica y comercial del sistema. En el sistema jurídico colombiano las principales autoridades técnicas son el Centro Nacional de Despacho - CND, y el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, funciones que actualmente son asumidas por la empresa Expertos en Mercados-XM, sociedad creada mediante Decreto 848 del 28 de marzo de 2005.

A su turno, y retomando el artículo 365 de la Constitución Política, en el cual se estableció que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Es por ello por lo que, el legislador mediante el literal f) del artículo 3° de la Ley 143 de 1994 dispuso que al Estado colombiano le corresponde alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del país.

Como se puede apreciar, el servicio público domiciliario de energía eléctrica es un sector que cuenta con una amplia regulación, y es por ello por lo que, los prestadores de este servicio requieren constantemente apoyo profesional y especializado, para desarrollar actividades establecidas en su objeto social y acorde con lo establecido en el marco normativo expedido por cada una de las autoridades que hacen parte del sector.

Que, con el fin de garantizar que la EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P., cuente con un óptimo funcionamiento técnico, financiero,



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 13

administrativo y jurídico para la revisión y eventuales reclamaciones de ser necesarias para el reintegro de los recursos económicos pagados y derivados de las contribuciones especiales y adicional liquidadas por parte de Comisión de regulación de energía y Gas - CREG y la Super Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - S.S.P.D. Se asuma la defensa de los intereses económicos de la empresa en las actuaciones administrativas y judiciales que se adelanten por parte del equipo jurídico externo para el reintegro de los recursos económicos derivados de los pagos que haya incurrido la empresa en el pago de la renta, defensa de los intereses económicos de la empresa en las actuaciones administrativas y judiciales que se adelanten por parte del equipo jurídico externo relacionados con el cobro de los superávits que pretende cobrar el Ministerio de Minas y Energía a la empresa. Debido a que la empresa ELECTROVICHADA a pagado recursos económicos por contribuciones especiales y liquidaciones entre otros.

Se pagara una comisión de éxito por una sola vez con IVA incluido, en reclamaciones administrativas o judiciales donde se logre el reintegro o devolución de dineros ya pagados por la empresa a entidades u organismos estatales, siempre y cuando el inicio de dichas reclamaciones sean presentadas y autorizadas previamente por la gerencia de ELECTROVICHADA SA ESP; comisión de éxito que empezará a operar una vez iniciado el contrato, y sean entregados los resultados concretos que permitan a la empresa tener certeza jurídica de la recuperación de dichos ingresos y con los cuales se pagará la comisión de éxito una vez hayan ingresado a las cuentas bancarias de ELECTROVICHADA SA ESP. Es conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios para continuar el avance satisfactorio de dicha necesidad

1. OBJETO A CONTRATAR


PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio por contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	\$25.708.888,7	\$154.253.332,00



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 13

3. ALCANCE DEL OBJETO

El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


El CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, a: 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato a celebrar; realizando las siguientes actividades: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN ASPECTOS:

JURIDICOS Y FINANCIEROS

ITEM	APOYO A LA GESTION EN:	ACTIVIDADES
1	Asuntos tributarios	Contribuciones especial y adicional vigencia 2020.
		Pagos efectuados de renta.
		Las demás que surjan durante la ejecución del contrato.
2	Asuntos en Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	Acompañamiento en la actuación administrativa que adelante el IPSE en contra de ELECTROVICHADA.
		Acompañamiento en las actuaciones judiciales en la jurisdicción contencioso-administrativa que surjan por concepto de las contribuciones especial y adicional vigencia 2020, al igual que las derivadas del cobro coactivo que adelante EL IPSE en contra de ELECTROVICHADA.
		Las demás que surjan durante la ejecución del contrato.
3	Asuntos en Procesos de Responsabilidad Fiscal	Acompañamiento en los procesos de responsabilidad fiscal que se adelanten en contra de los empleados de la empresa.
4	Asuntos en servicios públicos domiciliarios y regulación energética	En los procesos que adelante la empresa en contra de los usuarios (Cobro de los servicios consumidos por las entidades oficiales, energía consumida dejada de facturar).
		Apoyo en la respuesta ante entidades del sector energético (MME, IPSE, SSPD, CREG).
		Las demás que surjan durante la ejecución del contrato.
5	Asuntos Financieros	Asesoría y apoyo en aspectos financieros y contables que surjan durante la ejecución del contrato.




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 13

TÉCNICOS

ITEM	ÁREA	ESTADO	ACTIVIDAD
1	CONEXIÓN LA PRIMAVERA	Sin iniciar.	Cobro del cargo de distribución al agente "SIGLO XXI" por la administración de la línea 34.5 kV que suministra energía eléctrica al municipio de La Primavera.
2	CARGOS GLP	UPME: Complitud de la información para realizar la proyección de demanda (12 requerimientos). CREG: Rechazo de la solicitud.	Reunir los requerimientos para responder la solicitud.
3	CARGOS C ZNI	CREG: Por respuesta de la CREG.	Tomar instancias legales para solicitar la pronta respuesta por parte del regulador.
4	CARGOS D Y C ROSALIA	CREG: Complitud de la información vencida en abril 2024, (4 requerimientos).	Reunir los requerimientos para responder la solicitud.
5	CARGOS G RESGUARDOS	CREG: Complitud de la información (7 requerimientos).	Reunir los requerimientos para responder la solicitud.
6	CARGOS G CUMARIBO	CREG: Por respuesta de la CREG.	Reunir los requerimientos que se solicitaron para los cargos de las comunidades indígenas.
7	REMUNERACION INVERSIÓN SIN	CREG: Por respuesta del MME.	Derecho de petición.
8	MERCADO V - P - 3M	Sin iniciar.	Establecer el mecanismo para la entrega del mercado de V - P - 3M a otro operador de red.

2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato; 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; 8)



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 13

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **9)** Presentar un informe mensual de actividades parciales realizadas, correspondiente a las tareas ejecutadas durante el período de cobro, el cual deberá incluir evidencia de cumplimiento, avances detallados, y resultados obtenidos. **10)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando estén acorde con el objeto del contrato.

5. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P

ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: **1)** Vigilar y controlar la debida ejecución del contrato **2)** Pagar oportunamente al contratista lo pactado en el contrato de prestación de servicios, una vez entregada la factura electrónica y los soportes de la misma **3)** Efectuar la supervisión permanente del contrato a través del Supervisor.

6. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato de manera remota, mediante comunicación vía correo electrónico corporativo:

tesoreria@electrovichada.com.co
gerencia@electrovichada.com.co
comercial@electrovichada.com.co


7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA SA ESP** adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS DE OFERTAS**, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII numeral 3.2.1 del Acuerdo N° 001 de 2021, en concordancia con la ley 142 de 1994.

8. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el **NIT. 842.000.155-8**; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del servicio:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) años más.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 13

Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**. El contratista se compromete a expedir y actualizar las pólizas una vez se suscriba el acta de inicio en los siguientes tres (3) días hábiles para su respectiva aprobación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.


10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$154.253.332,00)**., los cuales se imputarán con cargo al rubro: **2.1.2.02.02.008.01 – SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS**. Del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada ELECTROVICHADA S.A E.S.P., para la vigencia fiscal de 2024. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 240929 del 22 de noviembre de 2024.

11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$154.253.332,00)**. Valor que se pagará de la siguiente manera: **1) SEIS (06) PAGOS MENSUALES VENCIDOS** por valor de: **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$25.708.888,7)**, previa presentación de: Factura electrónica, cámara de comercio, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT, pago de seguridad social y certificado de parafiscales si a ello hay lugar e informe de actividades. **PARAGRAFO 1.** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de servicios. **PARAGRAFO 2.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO 3.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes. **PARAGRAFO 5.** Se pagara una comisión de éxito por una sola vez con IVA incluido, en reclamaciones administrativas o judiciales donde se logre el reintegro o devolución de dineros ya pagados por la empresa a entidades u organismos estatales, siempre y cuando el inicio de dichas reclamaciones sean presentadas y autorizadas previamente por la gerencia de ELECTROVICHADA SA ESP; comisión de éxito que empezará a operar una vez iniciado el contrato, y sean entregados los resultados concretos que permitan a la empresa tener certeza jurídica de la recuperación de dichos ingresos y con los cuales se pagará la comisión de



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 13

éxito una vez hayan ingresado a las cuentas bancarias de ELECTROVICHADA SA ESP. Es conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios para continuar el avance satisfactorio de dicha necesidad

12. EXPERIENCIA ACREDITADA

12.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como “Experiencia Acreditada”, un (01) Contrato de prestación de servicios, por igual o mayor valor del presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A E.S.P.”** Este deberá ser celebrado con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. Así mismo, Los contratos deben ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, un (01) contrato por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguardar de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.


13. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.



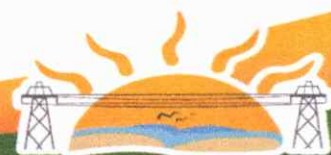
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 13


- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

Nota: Los documentos aportados deberán tener Con una expedición (fecha de descarga) no mayor a treinta (30) días calendario.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 13

14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá en la Sede Principal de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, ubicada en la Calle 22 N° 9 40, Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada.

15. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

No.	Clase	Fuente	Eropa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo? Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente)	Retrasos en la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de reinar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor y contratista	Ejecución	Terminación del contrato	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	Permanente



3	2
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de riesgo por mal uso de la información.	Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales
3	3
2	4
5	7
Medio	Alto
Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato
Mediante el Componente Jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.
Posterior a la firma del contrato	Permanente



	5	4
Especifico	Especifico	
Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurrido en causal de inhabilitación suscriba el contrato.	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurrido en causal de inhabilitación suscriba el contrato.	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales
3	3	3
4	4	4
7	7	7
Alto	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurrido en causal de inhabilitación o incompatibilidad.	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurrido en causal de inhabilitación o incompatibilidad.	Revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de contratación.
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.



6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Designado	Diciembre de 2024	A termino de ejecución 2025	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	---------------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----------------------	-------------------	-----------------------------	---	---------

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, a quien el Gerente General designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento y se Apoyara Técnicamente con el Ingeniero Contratista para el soporte ofimático.

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA

Líder administrativo

DANIEL ANDRÉS CONTRERAS MALAGON

Líder Comercial

MIGUEL ÁNGEL OVALLE ROMERO

Líder Financiero

Revisó: Carlos Eduardo Hernández
Asesor Jurídico

Elaboró: Jennifer Liset Patino Montero
Profesional Compras y Suministros

